

ufic



# Municipalidad Provincial de Talara



87/85

11:05

RESOLUCION DE ALCALDIA 279-11-2021-MPT

Talara, 15 de noviembre de 2021

El Informe N° 785 10-2021-OPP-MPT de fecha 20 de octubre de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre designación de administrador de IVPP y PVPP – Provías Descentralizado; y,



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6° del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 26 de febrero de 2018 se suscribe el Convenio N° 090-2018-MTC/21, Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Talara al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, PAST, en el cual la Municipalidad Provincial de Talara formaliza su adhesión voluntaria, estableciendo los compromisos y responsabilidades entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, con fecha 26 de agosto de 2019 se suscribe el Convenio Específico N° 756-2019-MTC/21 y con fecha 08 de marzo de 2021 se suscribe el Convenio Específico N° 127-2021-MTC/21. Ambos convenios tienen por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales Provías Descentralizado realizará el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos en el marco del artículo 23° de la Ley N° 30970, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo, bajo la modalidad tercerizada (por contrata), de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, la cláusula décima de los referidos Convenios establece que con el propósito de lograr su eficaz implementación, la Municipalidad Provincial de Talara debe designar a los funcionarios que actuarán como administradores de los contratos de los servicios de consultoría del Inventario Vial para la Planificación Estratégica y del Plan Vial Provincial Participativo;

Que, mediante Informe del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone como administrador del Inventario Vial para la Planificación Estratégica al Arq. Franklin Arévalo Ruesta, Gerente del Instituto Vial Provincial, y como administrador del Plan Vial Provincial Participativo al CPC. José Claudio Palacios Olaya, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, comunica que el Inventario Vial para la Planificación Estratégica ha culminado y se ha declarado en el aplicativo informático EXTRANET, donde Provías Descentralizado observa que no se han ingresado las resoluciones que designan a los administradores;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

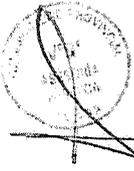
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 29 de noviembre de 2019, al Administrador del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE), así como al Administrador del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Municipalidad Provincial de Talara, de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Provincial de Talara

CONCEPTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO MUNICIPAL	Correo electrónico
Administrador del Contrato del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE)	Arq. Franklin Arévalo Ruesta	03885146	Gerente Instituto Vial Provincial	<a href="mailto:farevalo@munitalara.gob.pe">farevalo@munitalara.gob.pe</a> <a href="mailto:Argfrank2005@hotmail.com">Argfrank2005@hotmail.com</a>
Administrador del Contrato del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP)	CPC. José Claudio Palacios Olaya	03872083	Subgerente Planeamiento y Presupuesto	<a href="mailto:jpalacios@munitalara.gob.pe">jpalacios@munitalara.gob.pe</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a los funcionarios designados para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ABOG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE**  
Secretario General (e)



**ABOG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**  
Alcalde Provincial (e)

Copias:  
Funcionarios designados  
GM/OAJ/OPP/GSP/UTIC  
ARCHIVO  
JFLTTC/medf